

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

9418 *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Literaturas Comparadas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2011.–El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Centro de impartición: Facultad Filosofía y Letras. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	150
Optativas	24
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Lengua Clásica (elegir una asignatura).	Lengua Latina I.	6	1
		Introducción a la Gramática griega.	6	1
		Hebreo bíblico.	6	1
		Árabe clásico (nivel 1).	6	1
	Lengua.	El español actual: norma y uso.	6	1
	Lingüística.	Lingüística general.	6	1
	Idioma Moderno.	Idioma Moderno.	12	1
	Literatura.	Introducción a los Estudios Literarios.	6	1
		Introducción a la Literatura Comparada.	6	1
		Retórica y sus aplicaciones.	6	1
	Historia.	Historia de la Edad Contemporánea.	6	1
	Arte.	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo.	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Lengua Clásica.	Básico.	6	1
	Lengua.	Básico.	6	1
	Lingüística.	Básico.	6	1
	Idioma Moderno.	Básico.	12	1
	Literatura.	Básico.	18	1
	Historia.	Básico.	6	1
	Arte.	Básico.	6	1
Teoría de la Literatura.	La Lengua literaria.	Obligatorio.	6	2
	Géneros Literarios.	Obligatorio.	6	3
	Métodos de análisis literario.	Obligatorio.	6	2
	Sociología de la literatura.	Optativo.	6	4
	Semiótica literaria.	Optativo.	6	4
	Historia de las ideas literarias en Europa.	Optativo.	6	4
Principios y Métodos de la Literatura Comparada.	Principios de la Literatura Comparada.	Obligatorio.	6	3
	Métodos de la Literatura Comparada.	Obligatorio.	6	3
Literatura Universal.	Literatura Universal I.	Obligatorio.	6	2
	Literatura Universal II.	Obligatorio.	6	2
Literaturas Comparadas.	Literaturas Comparadas I.	Obligatorio.	6	4
	Literaturas Comparadas II.	Obligatorio.	6	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Literatura y Arte.	Literatura y espectáculo.	Obligatorio.	6	4
	Música y escena.	Obligatorio.	6	4
Orígenes de las literaturas europeas.	La tradición clásica en las literaturas occidentales.	Obligatorio.	6	2
	Literaturas románicas medievales.	Obligatorio.	6	2
Literaturas europeas (Obligatorio elegir 30 créditos).	Historia de la literatura francesa y sus textos I.	Optativo.	12	2 y 3
	Historia de la literatura francesa y sus textos II.	Optativo.	12	2 y 3
	Literatura norteamericana.	Optativo.	12	2 y 3
	Literatura Inglesa.	Optativo.	24	2 y 3
	Literatura italiana I: del Medioevo al Renacimiento.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura italiana II: del Barroco al siglo XIX.	Optativo.	6	2 y 3
	Historia de la literatura rusa I.	Optativo.	6	2 y 3
	Historia de la literatura rusa II.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura portuguesa.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura brasileña.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura de la lengua polaca I.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura de la lengua polaca II.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura rumana.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura catalana.	Optativo.	6	2 y 3
Literaturas hispánicas (Obligatorio elegir 12 créditos).	Historia de la literatura española (Edad Media-Siglo de Oro).	Optativo.	6	2 y 3
	Historia de la literatura española (S.XVIII-S.XIX).	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura española del siglo XX. Poesía.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura española del siglo XX. Teatro y prosa.	Optativo.	6	2 y 3
	Literatura hispanoamericana: desde el modernismo al fin del siglo XX.	Optativo.	6	2 y 3
Otras Literaturas (Obligatorio elegir 6 créditos).	Historia de la literatura hebrea I.	Optativo.	6	3
	Historia de la literatura hebrea II.	Optativo.	6	3
	Introducción a la literatura árabe.	Optativo.	6	3
	La transmisión de la literatura árabe a Europa.	Optativo.	6	3
	Literatura clásica china.	Optativo.	6	3
	Literatura moderna y contemporánea china.	Optativo.	6	3
Idioma Moderno.	Idioma Moderno.	Obligatorio.	24	2, 3 y 4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Complementos de Formación.	Métrica comparada.	Optativo.	6	4
	Historia de la Lingüística.	Optativo.	6	4
	Principales corrientes de la filosofía occidental.	Optativo.	6	4
	Antropología cultural.	Optativo.	6	4
	Literaturas románicas peninsulares.	Optativo.	6	4
	Teatro y cine en China.	Optativo.	6	4
	Docencia e investigación en Literatura.	Optativo.	6	4
	Prácticas externas.	Optativo.	6	4
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.